No.GS-2026- 048469 -DENOR-UPRES

San José de Cúcuta, 24 de marzo 2026

Señora teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No**.** 068-7-200254-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/01/2026**	**Hasta**	**06/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.- GS-2025-020325-REGI5 del 06/11/2025, la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente WILDER MOISES SANABRIA AREVALO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP** II**: 03**

INFORME DE SUPERVISION MES DE NOVIEMBRE RADICADO No GS-2026-048377-DENOR
INFORME DE SUPERVISION MES DE DICIEMBRE 1 CORTE RADICADO No GS-2026-048388-DENOR
INFORME DE SUPERVISION MES DE DICIEMBRE 2 CORTE RADICADO No GS-2026-048443-DENOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-7-200254-25**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, MEDICINA DEL DOLOR Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VALORACIONES, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL IGUALMENTE LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA, MEDIANTE ACCION DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POT EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO”
Contratista	**CONEURO**
Representante legal	**GLORIA ELVIRA PARDO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 140.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 140.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**TRES (03) MESES VEINTICINCO (25) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**06/11/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**28/02/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza verificación semanal con funcionaria encargada proceso de facturación CONEURO en dicha entidad, con el fin de conocer el estado, ejecución y facturación por parte de la entidad de acuerdo al contrato de la referencia, así mismo se verifica la capacidad instalada respecto a la oportunidad en las atenciones a nuestros usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se verifico el pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL.	N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
La entidad debe ofrecer oportunidad y capacidad instalada para la atención de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía, así mismo diferentes, mecanismos para la asignación de citas y procedimientos.	Si	CUMPLE
El oferente garantizara a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional la accesibilidad y oportunidad para la atención de acuerdo al objeto contractual.	Si	CUMPLE
El contratista deberá cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial. Para tal efecto permitirá el acceso al auditor concurrente de la Unidad Prestadora de servicios de Salud.	Si	CUMPLE

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución y entrego no se presentó ninguna situación anómala en la ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula de pago número cuarta: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5–Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas UPRES DENOR, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Nota: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 “Ley General de Archivo”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 140.000.000	100 %
Valor total de las entregas	$ 109.990.607	79%
Valor total facturado	$ 109.990.607	79%
Valor facturado pendiente de pago	$ 39.990.607	29%
Valor pagado	$ 70.000.000	50%
Valor pendiente de entrega	$ 30.009.393	21%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 001 de fecha 16/12/2025	$ 28.185.423	06/11/2025 al 30/11/2025	$ 28.185.423	C22438 C22491 C22503 C22504 C314226 C314227 C314324 C314374 C314375 C314488 C314489 C314490 C314528 C314574 C314794 C314795 C314796 C314797 C314886 C314888 C314889 C415909 C415910 C416013 C416015 C416078 C416079 C416106 C416287 C416288 C416331 C416435 C416564 C416565 C416566 C416600 C416601 C416625 C416756 C416757 C616275 C616322 C616323 C616324 C616489 C616509 C616763 C616764 C616789 C918000 C918001 C918002 C918003 C918129 C918170 C918199 C918623 C918685 C918694	$ 26.635.225	$ 1.550.198	

				C918737 F218230 F218231 F218232 F218233 F218234 F218362 F218365 F218560 F218563 F218567 F218778 F218899 F218900 F218901 F218902 F218903 F218904 F218905 F218973 F218974 F219029 F219048			
RAS 002 de fecha 24/12/2025	$ 22.689.884	11/12/2025 al 22/12/2025	$ 22.689.884	C22564 C22615 C22655 C22657 C315083 C315084 C315115 C315116 C315117 C315152 C315160 C315206 C315207 C315260 C315262 C315282 C315337 C315482 C416981 C416982 C417151 C417152 C417153 C5834 C5835 C5836 C5837 C5874 C5878 C5909 C5910 C5911 C5912 C616927 C617018 C617019 C617111 C617116 C617123 C617256 C617257 C617352 C617355 C617467 C617477 C918850 C919103 C919121 C919123 C919179 C919291 C919398 C919399 C919590 F219218 F219219 F219299 F219302 F219303 F219574 F219580 F219582 F219583 F219584 F219585 F219676 F219677 F219678 F219679 F219837 F219838 F219839 F219843 F219920	$ 21.441.940	$ 1.247.944	5928726

				F219921 F219922			
RAS 003 de fecha 28/12/2025	$ 19.124.693	23/12/2025 al 26/12/2025	$ 19.124.693	C22677 C22678 C315581 C315621 C617571 C617572 C617573 C617575 C617580 C617592 C617616 C617628 C919787 C919794 C919795 C919796 F219973 F219975 F219976 F219977 F219978 F219979 F219980 F219987 F219988 F220047	$ 18.072.835	$ 1.051.858	5593426
RAS 004 de fecha 24/02/2026	$ 39.990.607	01/01/2026 al 30/01/2026	$ 39.990.607	C15713 C15958 C15959 C22846 C315988 C315989 C316047 C316090 C316098 C316103 C316178 C316248 C316249 C316250 C316251 C316288 C316289 C316335 C316336 C316385 C316444 C316549 C316551 C316552 C316558 C316559 C316658 C316659 C316660 C316706 C316707 C316779 C316788 C316817 C316818 C316819 C316820 C316860 C316897 C317042 C418270 C418271 C418272 C418274 C418275 C418276 C418296 C418297 C418311 C418312 C418811 C418815 C418816 C419083 C419084 C51025 C51059 C51060 C51061 C5995 C5996 C5997 C617994 C617995 C618022 C618023	$ 39.990.607	$ 39.990.607	

				C618024 C618025 C618034 C618035 C618036 C618189 C618190 C618229 C618230 C618231 C618307 C618308 C618450 C618453 C618454 C618567 C618568 C618625 C618626 C618627 C618628 C618629 C618907 C618908 C618937 C619110 C619111 C619164 C619165 C619173 C619231 C619232 C619233 C619234 C619235 C619279 C619280 C920198 C920199 C920200 C920406 C920407 C920454 C920455 C920456 C920457 C920554 C920590 C920685 C920792 C920896 C920897 C920898 C921035 C921374 C921375 F220341 F220342 F220343 F220344 F220345 F220346 F220347 F220348			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Continuar cumpliendo con el objeto del contrato en lo relacionado con la oportunidad y servicios ofertados, así mismo realizar programación de usuarios de acuerdo a las autorizaciones generadas por parte de referencia con el fin de evitar la liberación de recursos asignados a cada uno de los contratos, y de esta manera dejar de brindar servicios a nuestros usuarios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SI. WILDER MOISES SANABRIA AREVALO
Funcionario UPRES DENOR

Supervisor Contrato No. **068-7-200254-25**
Wilder.sanabria3683@correo.policia.gov.co
Cel. 320-576-5601